



DECRETO N° 3093 / 25
San Martín de los Andes, 25 NOV 2025

VISTO:

La invitación cursada por NeuquénTur a participar del 1er Workshop MICE que se realizará el día 26 de noviembre de 9.00 hs a 15.30 hs., en el centro de congresos y convenciones Domuyo de la ciudad de Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que San Martín de los Andes dispondrá de un escritorio a compartir con el Bureau de la ciudad en la cual podrán tener reuniones con los 23 buyers nacionales que fueron especialmente invitados al evento.

Que luego de la jornada de trabajo, siete (7) buyers viajarán a la ciudad de San Martín de los Andes. Dicha actividad está siendo coordinada con el Bureau de la ciudad.

Que en representación de nuestro Municipio y del ENSATUR asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que se trasladará en un vehículo de la empresa "Lanín Turismo", saliendo el día martes 25/11/25 después del mediodía, regresando el 26/11/25 a última hora de la noche.

Que es necesario autorizar la comisión, abonar el viático devenido de la misma, otorgar un anticipo con cargo a rendir para cubrir el costo del traslado y gastos de traslados internos, afectar el vehículo y delegar la Secretaría de Turismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424 a la ciudad de Neuquén, saliendo el día martes 25/11/25 después del mediodía, regresando el miércoles 26/11/25 a última hora de la noche, para participar del 1er Workshop MICE.

ARTÍCULO 2: LIQUIDESE ½ viático diario al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) para cubrir el costo del traslado y gastos de traslados internos.

ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos, desde las 13 hs del día 25/11/25 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE. WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes